

**ACUERDO N°007
09 JULIO 2025****POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DEL 24 DE ABRIL DE 2024****EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Acuerdo 03 de 2014, modificado parcialmente por los Acuerdos 04 de 2021 y 08 de 2024, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Facultad de Derecho y Ciencias Forenses del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, presentó al Consejo Académico en el mes de marzo de 2024, la propuesta del programa académico de Administración Pública y Jurídica; cuerpo colegiado que en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de la Institución Universitaria recomendó al Consejo Directivo la creación de éste.
2. Mediante Acuerdo No. 004 del 24 de abril de 2024 el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia aprobó la creación del programa académico de Administración Pública y Jurídica.
3. En Consejo Académico del 7 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Directivo la modificación de la denominación del programa académico de Administración Pública y Jurídica que constaba en acta No. 02 del 5 de marzo de 2024, suprimiendo la palabra "Jurídica", conservando en la justificación el componente jurídico como un énfasis; modificación que responde a recomendación efectuada por el Colegio Colombiano del Administrador Público, en mesa de trabajo de fecha del 22 de abril de 2025, indicando que, para efectos de la expedición de la tarjeta profesional, la denominación del programa sea únicamente "Administración Pública".
4. Al tenor del Acuerdo 03 de 2014, es función del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, como máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria *"Aprobar la creación de programas de formación académica acorde con las disposiciones legales, previa recomendación del Consejo Académico"*.

En mérito de lo expuesto,

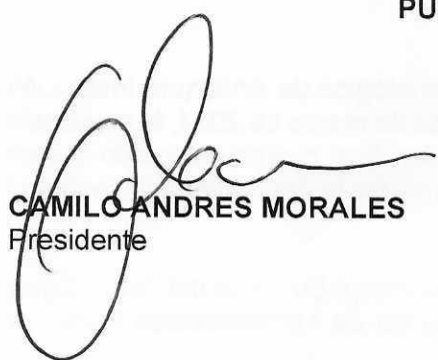
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en su integridad la denominación del programa académico, remplazando la denominación Administración Pública y Jurídica por Administración Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones contenidas en el Acuerdo 004 del 24 de abril de 2024 se conservan en iguales condiciones.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, **09 de julio de 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
CAMILO ANDRES MORALES
Presidente
BERTHA CECILIA ROSERO MELO
Secretaria